**GRILLA DE EVALUACIÓN**

**GRILLA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUERDA PARA ESCENARIO DEL TEATRO INDEPENDENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| 1. **ANTECEDENTES**    1. Comerciales 5 ptos    2. Contractuales 5 ptos | **10** |
| 1. **INDICADORES DE CALIDAD**     1. Diámetro según especificaciones técnicas de **0 a 5 puntos**      * 1. Material del Núcleo según especificaciones técnicas de **0 a 5 puntos**   2. Material de la Camisa según especificaciones técnicas de **0 a 5 puntos**   3. Resistencia a roturas y característica semiestatica según especificaciones técnicas de **0 a 5 puntos** | **20** |
| **3. ACREDITACIÓN ODS S/LEY 9193** | **10** |
| 1. **4. PLAZO DE ENTREGA** | **10** |
| **5. OFERTA ECONÓMICA** | **50** |
| **TOTAL** | **100** |

1. **ANTECEDENTES**: (10 puntos)

a. Comerciales: Se otorgará el máximo puntaje previsto (5 puntos), a las ofertas que acrediten el mayor volumen de antecedentes comerciales (monto de ventas o prestación de servicios idénticos o similares a los del objeto de la contratación) que se encuentren fehacientemente documentados y/o certificados por comitentes, dentro de los últimos tres meses anteriores a la publicación de la presente contratación pública. Las demás ofertas serán calificadas con el criterio de proporcionalidad, en función de los antecedentes acompañados..

b. Contractuales: Se calificará con el máximo puntaje previsto (5 puntos) a los oferentes que no posean antecedentes en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, de penalidades o sanciones aplicadas dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de oferentes que no posean en el Registro Único de Proveedores una inscripción vigente en dicho período, también serán calificados con el máximo puntaje (5 puntos), salvo que posean sanciones impuestas en el mismo plazo por organismos y/o registros de proveedores de otras jurisdicciones (Nacional, Provincial, Municipal).

Se calificará con 3 puntos a los oferentes que posean sanciones de apercibimiento dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, inscriptas en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal. Se calificará también con 3 puntos a los oferentes que, no registrando sanciones mediante procedimientos formales, tuvieren antecedentes documentados de prestación “no satisfactoria” del servicio.

Se calificará sin puntaje a los oferentes que posean sanciones de suspensión o bajas por incumplimientos contractuales, en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal, dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

A los efectos de la evaluación se considerará la información publicada por el Registro Único de Proveedores Provincial y demás Organismos que administren dichos datos a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

1. **CALIDAD TECNICA DEL EQUIPAMIENTO:**

Este indicador será evaluado de acuerdo a la declaración de los oferentes contenida en las

Fichas técnicas que deberán presentar del material ofrecido según lo indicado en el pliego técnico evaluando los siguientes aspectos:

a. Diámetro según especificaciones técnicas Se otorgara el mayor puntaje **(5 puntos)** a la oferta que presente la mejor performance del producto ofrecido según los siguientes parámetros

• >= 11 mm **5 puntos**; < a 11 mm **1 punto**

b. Material del Núcleo según especificaciones técnicas: Se otorgara el mayor puntaje **(5 puntos)** a la oferta que presente la mejor performance del producto ofrecido según los siguientes parámetros

 Material del Nucleo = 100% nylon con una construcción de 7 cordones **5 puntos**;

 Material del Nucleo = parte de nylon y parte de otro material con una construcción de 7 cordones **1 punto.**

c. Material de la Camisa según especificaciones técnicas): Se otorgara el mayor puntaje **(5 puntos**) a la oferta que presente la mejor perfomance del producto ofrecido según los siguientes parámetros

• Poliéster de alta densidad **5 puntos**;

• Poliéster de baja densidad u otro material **1 punto**

d. Resistencia a roturas y característica semiestatica según especificaciones técnicas Se otorgara el mayor puntaje **(5 puntos)** a la oferta que presente la mejor performance del producto ofrecido según los siguientes parámetros:

• Presenta certificaciones reconocidas (ej. EN 1891 Tipo B para cuerdas de baja elongación tipo B **5 puntos**

• Presenta algunas de las certificaciones IRAM relacionadas con el producto a adquirir **2,5 puntos**

* No Presenta certificaciones reconocidas **1 punto**

1. **ACREDITACION ODS s/LEY 9.193**: Para la presente contratación pública, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/). En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compraspublicassustentables/>) a saber:

1) Las autodeclaraciones de las empresas sobre una o más políticas de sostenibilidad empresaria, relacionadas con uno, algunos o todos los ODS, que no respondan a una “autoevaluación” o “autodiagnóstico” reflexivo por parte de quienes actúan en la organización, y que por lo tanto tampoco reflejen una planificación mínima o de base, serán calificadas sin puntaje.

2) Las empresas que concreten una “autoevaluación” o “autodiagnóstico” consistente –se recomienda para ello valerse de la plataforma “HAPS” (Herramienta de Autoevaluación de Proveedores Sostenibles” https://haps-impacto.com/)-, y a partir de tal “autoevaluación” se presenten sus resultados y un Plan de Base que exprese la voluntad de la organización y sus miembros de emprender una o más políticas o acciones alineadas con una o más Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podrán ser calificadas con un (1) punto.

3) Las empresas que dispongan una planificación sistemática, estratégica o consistente de sostenibilidad empresaria, coherente con su actividad, dimensión y capacidad económica, plasmando una o más políticas o programas de acción, alineados con una o más Metas de los ODS podrán calificarse con hasta dos (2) puntos, teniendo en consideración elementos tales como la visión, los valores, los compromisos y las reglas de la organización y las metas medibles descriptas en plan.

4) Las empresas que tengan implementación o ejecución de una o más políticas de sostenibilidad empresaria, cuyas acciones y resultados medibles se encuentren reportados orgánicamente y respaldadas por evidencias verificables, que permitan comprobar su alineación con una o más Metas de los ODS, podrán ser calificadas con entre tres (3) y seis/siete (6/7) puntos, conforme los resultados concretos de la gestión empresaria comprobada –serán merituados el número de metas y criterios de sustentabilidad gestionados, el contexto de su implementación, la consistencia de su verificación y medición-, y de acuerdo a la calidad del desempeño demostrado -la evolución o progresos demostrados, la perduración en el tiempo que exhiba la implementación en relación a las metas propuestas en la planificación estratégica-.

5) Los impactos positivos demostrados por las empresas en su contexto (externalidades positivas), desde el punto de vista ambiental, social y económica, que correspondan a uno o más Metas de los ODS, serán calificados con entre ocho (8) y diez (10) puntos. A estos efectos, se valorarán evidencias tales como los reportes de sostenibilidad con indicadores de desempeño que posean coherencia con la actividad que desarrolla la organización, su dimensión económica y riesgos asociados; auditorías externas por terceros expertos mediante un proceso sistemático, independiente y documentado que certifiquen y determinen el grado en el que se cumplen los criterios y garanticen la fidelidad de los mismos. En esta tarea, la Dirección General de Contrataciones Públicas podrá solicitar informes a entes estatales y no estatales para verificar la veracidad de la documentación presentada y el cumplimiento real de los requisitos establecidos.

1. **PLAZO DE ENTREGA:** Se asignará el mayor puntaje (10 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, tenga el menor plazo de entrega. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad
2. **OFERTA ECONÓMICA - PRECIO**: Se puntuará con el puntaje máximo (50 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio en el respectivo renglón. Las demás ofertas serán puntuadas según la regla de proporcionalidad. Se hace constar que las ofertas que ofertas que no alcancen al menos 30 puntos podrán ser desestimadas por inconvenientes, siempre que no hayan alcanzado un 70% del puntaje total previsto en el rubro "CALIDAD".

**IMPORTANTE**: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).